



Rad. No. 990013189001 2021 00011 00  
Proceso Verbal Restitución de tenencia  
Demandante: Banco Davivienda S.A.  
Demandado: Isidoro Tarazona Gómez

**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 7 de junio de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que se recibió solicitud de archivo definitivo del proceso y levantamiento de orden de inmovilización de vehículo, suscrita por el apoderado de la parte demandante y el demandado ISIDORO TARAZONA GOMEZ. Sirva proveer.

  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.  
Secretaria

#### **JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO**

**Puerto Carreño Vichada, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)**

De la solicitud de archivo del proceso, no condena en costas y cancelación de la orden de inmovilización de vehículo, elevada por el apoderado judicial del extremo demandante y coadyuvada por el demandado ISIDORO TARAZONA GOMEZ, en consecuencia, se puede considerar que se está acudiendo a una terminación anormal del proceso, asemejándose ello a una transacción, figura que implica que las partes, frente a una controversia jurídica que ya existe o que puede llegar a existir, deciden ponerle fin o precaver su ocurrencia.

Por lo anterior, como quiera que la transacción es una forma válida de dar por terminado un diferendo judicial, inclusive con posterioridad a haberse dictado sentencia, y que el extremo demandante a través de su apoderado judicial, quien cuenta con la facultad de transigir, coadyuvado por el demandado, han solicitado por mutuo acuerdo la terminación del proceso, por consiguiente, se dispondrá su terminación y su archivo definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito,

#### **RESUELVE**

**Primero:** Dar por terminado el proceso, conforme a solicitud mutua o transacción entre el extremo demandante y demandado, a la cual se le imparte aprobación.



**Segundo:** Cancelar la orden de inmovilización y entrega del vehículo TRACTOR AGRICOLA; MARCA: JOHN DEERE, MODELO: 2018, SERIE: 1P06403XCJ0032064, POTENCIA: 106 HP, MECANISM CORTE-TRACC: NA, AÑO DE FABRICACION: 2018, PLACA: MA081261. Por secretaria ofíciase como corresponda a la Policía Nacional.

**Tercero:** Se abstiene de condenar en costas.

**Cuarto:** En firme esta decisión, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DERLIS VEGA PERDOMO**  
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
12 JUL 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	011
la anterior Providencia.	
	
SECRETARÍA	